

#### Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00009692-APLA-SG#APLA

VISTO, el EX-2022-00009692-APLA-SG#APLA del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), la Ley Nº 26.221, el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa SGBATOS/A.PLA Nº 992/08 "E" homologado por Disposición de la SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 339 de fecha 7 de Julio de 2010, el Reglamento de Concursos para Cobertura de vacantes del Personal de la A.PLA aprobado por Acta Directorio Nº 05 de fecha 23 de abril de 2012, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Acta de Directorio de esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APla) N° 05 de fecha 23 de abril de 2012 se aprobó el Reglamento de Concursos para la Cobertura de Vacantes.

Que el PRESIDENTE de esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del Reglamento de Concursos mencionado, solicita la realización de un llamado a concurso para la designación en área del DIRECTORIO de un Analista C1.

Que dicho cargo se requiere a fin de asistir al Directorio instrumentando acciones tendientes a garantizar y dinamizar la implementación y seguimiento de las políticas emanadas para la toma de decisiones, como así también permitirá establecer un enlace especializado con las distintas jurisdicciones que conforman a este organismo, en un todo de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Agencia por su carácter tripartito, donde la relación entre las normas de cada jurisdicción y la adecuación de normativa propia de este organismo requiere un seguimiento particular.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5°, último párrafo del Reglamento de Concursos, corresponde a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS la coordinación de las actividades necesarias para la realización del concurso conforme a lo previsto en el Artículo 38 del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa SGBATOS/APLA N° 992/8 "E".

Que en lo relativo al financiamiento para atender la presente erogación, la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que la partidas han sido consideradas en el presupuesto vigente.

Que, atento sus particularidades y especificidades del cargo solicitado, la COPAR prestó conformidad con su creación en virtud del artículo 66 de CCT 992/08 E, mediante Acta COPAR A.PLA – SGBATOS de fecha 29 de marzo de 2023.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención pertinente.

Que el DIRECTORIO de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APla), resulta competente para dictar la presente en virtud de las facultades asignadas por los artículos 29, 30 y 33 inciso f) de la Ley N° 26.221, el artículo 38 del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa SGBATOS/A.PLA N° 992/08 "E", el artículo 13 Reglamento de Concursos para el Personal de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APla) aprobado por Acta de Directorio N° 05 de fecha 23 de abril de 2012 y el Artículo 6°del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APla), aprobado por Resolución A.PLA N° 14 de fecha 9 de febrero de 2009.

## Por ello,

# EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

#### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Creáse el cargo de Analista C1 para prestar asistencia al DIRECTORIO de la AGENCIA DE PLANIFICACION.

ARTICULO 2º- Autorizase el llamado a Concurso Abierto de Personal de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APla) para cubrir UN (1) cargo como ANALISTA C1 del Sistema de Categorías y Niveles previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa SGBATOS/A.PLA Nº 992/08 "E" homologado por Disposición de la SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 339 de fecha 7 de Julio de 2010, para desempeñar funciones en el DIRECTORIO de acuerdo con el perfil y funciones especificados en el IF-2023-00002288-APLA-DIRECTORIO#APLA de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Dése intervención a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para la continuidad de su trámite.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.